

**ACTA  
TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

**COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN  
DE COMPETENCIAS LABORALES**

**04 DE OCTUBRE DE 2012**

En Santiago, a 04 de octubre de 2012, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la trigésimo séptima sesión ordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

**PARTICIPANTES.**

Concurrieron a esta trigésimo séptima sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Víctor Ulloa Zambrano, quien la presidió, y señor Roberto Morales Farías; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Bennett Urrutia; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Correa Díaz.

No asistieron a esta sesión los señores Roberto Godoy Fuentes y Alejandro Weinstein Varas, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

**TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Acreditación de Perfiles sector eléctrico
4. Cuarta Solicitud de Habilitación de Evaluadores
5. Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria
6. Varios

**DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla**, se aprueba sin modificaciones el acta de la trigésimo sexta sesión ordinaria.

**En el segundo punto de la tabla**, el vicepresidente da cuenta de las siguientes actividades realizadas en el período:

1.- El 27 y 28 de septiembre se realizó el Taller **“Dialogando con Expertos Internacionales: Avances y desafíos en la Evaluación de Competencias Laborales”**, organizado en forma conjunta por ChileValora y OIT/Cinterfor. En la oportunidad, se contó

con la participación de expertos internacionales de Colombia, México y Argentina, además del consultor de OIT/Cinterfor, señor Fernando Vargas y la Oficial de Programación de OIT, señora Patricia Roa. Por parte de ChileValora asistieron el presidente, vicepresidente, secretaria ejecutiva y algunos directores, además de los profesionales que conforman el equipo técnico de la institución. Por último, estuvieron presentes algunas entidades que fueron invitadas por su experiencia en procesos de evaluación y certificación, como la Asociación de Empresas Eléctricas, Vinos de Chile, ALOG, representantes de la UTFSM e INACAP, Fundación Chile y otros profesionales. En el punto varios de la tabla, la secretaria ejecutiva presentará un informe con las principales conclusiones de este encuentro.

2.- El 2 de octubre se realizó el **VIII Encuentro Anual Educación y Empresa - Eneeduc 2012**, organizado por Sofofa. Se contó con la participación de la Ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei, el Ministro de Educación, señor Harald Beyer, y la Ministra del Trabajo de Alemania, señora Annette Schavan. En representación de ChileValora participaron su vicepresidente y secretaria ejecutiva. Se contó también con la participación de los directores señores José Ramón Correa y Alejandro Weinstein. En la oportunidad, la Ministra Matthei, expuso los cambios que está implementando el gobierno en materia de capacitación y señaló que este esfuerzo, liderado por el Mintrab y el Mineduc, se articulará con el trabajo de Sence y ChileValora. Anunció que en las próximas semanas empezarán a funcionar en Chile los primeros *skills councils* (consejos de competencias), que tendrán como misión identificar y satisfacer las necesidades de mano de obra calificada en las diversas industrias productivas del país. Los directores destacan las palabras de la Ministra que reconocen la importancia de mantener una articulación permanente con ChileValora.

3.- El 3 de octubre se realizó el Taller de **cierre del proyecto de competencias laborales del sector transporte, subsector camiones de carga**, que tuvo por objeto levantar 3 nuevos perfiles ocupacionales. El evento contó con la participación de 26 personas, entre ellas el vicepresidente y secretaria ejecutiva de ChileValora, el director señor Andrés Ovalle, representantes del Ministerio de Transporte y Sence, dirigentes sindicales, dirigentes gremiales y empresarios del sector.

4.- Por último, hoy 4 de octubre, se realizó el Taller de **cierre del proyecto de competencias laborales del sector comercio, subsector supermercados**, que tuvo como objetivo levantar 10 y adquirir 5 perfiles ocupacionales. En la oportunidad se contó con la participación de 96 personas, entre ellos el vicepresidente y secretaria ejecutiva de ChileValora, la presidenta de ASACH, representantes del Sence y de las principales cadenas de Supermercados del país, además de ejecutivos de empresas y trabajadores del sector. El vicepresidente destaca el completo informe sobre la industria de supermercados entregado en la ocasión por la destacada economista Andrea Tokman. Se solicita a la secretaria ejecutiva conseguir copia del informe completo para distribuir a los directores.

**En el tercer punto de la tabla**, se presenta la solicitud de acreditación de 19 perfiles ocupacionales correspondientes al sector gas electricidad, subsector eléctrico, resultantes del proyecto de competencias laborales desarrollado en el marco de la segunda convocatoria y aprobado por el directorio en el mes de agosto del año 2011.

Se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; y la ficha resumen

de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen, toda información que ha sido enviada a los directores para su revisión con antelación a la sesión.

La información principal del proyecto ejecutado es la siguiente:

- Entidad proponente: Asociación de Empresas Eléctricas A.G.
- Objetivo del proyecto: Levantar 19 perfiles ocupacionales
- Entidad ejecutora del proyecto: INACAP
- Monto total del proyecto: \$24.434.500, de los cuales \$17.554.500 fueron financiados por ChileValora y \$6.880.000, equivalente a un 28%, corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 6.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: 629
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Empresas Eléctricas A.G., CGE S.A., SAESA y Transelec S.A., en representación de los empleadores; FENTECH y CONFECTECH, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Energía, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta octubre de 2015.

Antes de proceder al análisis de la solicitud, el señor José Ramón Correa plantea la necesidad de definir criterios sobre el porcentaje de aporte que deben realizar los proponentes para la ejecución de proyectos de competencias laborales. A su juicio y considerando que los recursos públicos son limitados, es muy cuestionable que algunos sectores productivos de reconocida solvencia, como es el caso del sector eléctrico, aporten un porcentaje minoritario del costo total del proyecto. Agrega que la ley 20.267 señala que ChileValora puede cofinanciar proyectos cuando el aporte del sector productivo sea, a lo menos un 10%, lo que significa que la institución tiene facultades para poner un piso más alto. En su opinión, en estos sectores la relación respecto al aporte debiera revertirse y ser un 90% el sector y un 10% de ChileValora. Concluye el señor Correa señalando que, en la próxima convocatoria, él votará en contra los proyectos de sectores reconocidamente solventes que aporten sólo el 10%.

La secretaria ejecutiva explica que las bases de la tercera convocatoria incluyeron una ponderación especial para premiar el mayor aporte, por lo que se espera que la respuesta de los sectores vaya en esa línea.

Procediendo al análisis en detalle de la solicitud, los directores formulan las siguientes observaciones:

Para todos aquellos perfiles que incluyen en su nombre las palabras “**ingeniero**” o “**técnico**”, se debe buscar una nueva denominación, ya que no es función de este Sistema certificar títulos de nivel superior que se rigen por su propia normativa legal. Si para el ejercicio de una función productiva, es necesario ser poseedor de un título profesional o técnico, ello debe reflejarse en la descripción de requisitos del perfil ocupacional, pero no en su denominación.

Respecto de los perfiles de **Jefe de Central, Operador de Central y Jefe de Despacho**, el directorio acuerda solicitar al OSCL que agregue al nombre del perfil alguna referencia que permita ser más específicos en su área de aplicación. Por ejemplo, de generación eléctrica, de distribución eléctrica, de transmisión eléctrica, etc.

En relación a los perfiles de *liniero de línea de transmisión, ayudante de operador de subestación y jefe de brigada de líneas de transmisión*, se solicitará agregarle la expresión “eléctrica”.

Además del cambio de denominación, se solicitará al OSCL que en los perfiles de *ingeniero jefe de turno, ingeniero de protecciones y control, ingeniero de operación y electromecánico de servicios eléctricos*, se agregue al nombre alguna referencia que permita ser más específicos en su área de aplicación.

Finalmente, fueron aprobados en los términos solicitados por el sector los perfiles de: *operador de subestación eléctrica, despachador de distribución eléctrica, capataz de brigada eléctrica y despachador de transmisión eléctrica*.

Atendido lo anterior, se acuerda proceder a la acreditación solicitada, sujeta a la condición de que se incorporen los cambios solicitados en la presente sesión, razón por la cual los perfiles ocupacionales que fueron observados, sólo serán publicados una vez recibida a conformidad la respuesta del sector.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO DEL AÑO 2012:**

**PRIMERO: ACREDITENSE**, hasta el 31 de octubre de 2015, los 19 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Gas Electricidad, Subsector Eléctrico, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

**SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE** que esta acreditación se hará efectiva sólo una vez recibida a conformidad la respuesta del sector solicitada en la presente sesión.

**TERCERO: INGRÉSENSE** al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, una vez cumplida la condición señalada en el número anterior.”

**En el cuarto punto de la tabla**, se solicita la habilitación de 26 nuevos evaluadores de competencias laborales. Esta solicitud corresponde a los últimos cursos realizados por la UTFSM y por Inacap en la ciudad de Santiago. Los perfiles en que solicitan su habilitación corresponden a los sectores de Comercio, Turismo, Industria del Pan, Vitivinícola, Logística, Minero, Agrícola, Metalmeccánico, Comunicaciones y Transportes.

Se informa que, a la fecha, ambas instituciones de educación superior han realizado 8 cursos, de los cuales 5 fueron ejecutados por la UTFSM y 3 por INACAP. Considerando que ya existen 89 evaluadores habilitados, con estos 26 se tendría un total de 115 personas disponibles para trabajar en los Centros.

Ante la consulta de algunos directores, la secretaria ejecutiva señala que la evaluación de las dos entidades formadoras de evaluadores no ha variado sustancialmente respecto del último informe, en donde la UTFSM ha realizado un muy buen trabajo, mientras que INACAP ha tenido un desempeño regular, lo que definirá la posible continuidad de los convenios vigentes.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS DEL AÑO 2012:**

**Teniendo presente** que ChileValora celebró un convenio de colaboración con la Universidad Técnica Federico Santa María y con el INACAP para la formación de evaluadores de competencias laborales. **Considerando** que dichas entidades han acreditado que 26 personas han cumplido con los requisitos necesarios para ser habilitados como evaluadores de competencias laborales. **Habilitense** como evaluadores de competencias laborales, las personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

**En el quinto punto de la tabla,** se entrega el informe trimestral de ejecución presupuestaria al 30 de septiembre de 2012.

Atendido que el convenio de desempeño 2012 con el Mintrab se encuentra aún en fase de tramitación en la Contraloría General de la República, la secretaria ejecutiva explica que al 30 de septiembre no se han registrado ingresos provenientes de esa fuente y se cuenta sólo con los recursos que se recibieron el mes de abril por el primer convenio de colaboración suscrito con Sence para el año 2012, por un monto total de 195 millones de pesos. Además, han ingresado al 30 de septiembre M\$7.518 por concepto de aranceles de acreditación, que han sido pagados por las entidades que han concluido su proceso de postulación en línea.

En materia de gastos, a septiembre de 2012 existe un 34% de ejecución, asociado a gastos de personal, operación y gastos de inversión en activos no financieros. Los componentes técnicos siguen mostrando una baja ejecución, de un 10%, debido al retraso en la transferencia de los recursos. Sin embargo, a igual período en el año 2011, la ejecución presupuestaria alcanzaba un 32%. El mayor gasto de este año se explica por una contracción del gasto operacional y un mayor nivel de actividad en algunas áreas de negocios, principalmente el área de información y atención de usuarios, que ha debido mantener plenamente activo el servicio de call center y la contratación de otros apoyos para el ingreso y mantención de información en los registros, y el área de centros, que mediante la contratación de apoyos externos, está dando soporte al proceso de postulación a la acreditación.

El gasto en estos componentes técnicos se incrementará el último trimestre del año, dado que se recibirán los recursos Mintrab y estarán en implementación los procesos actualmente en curso en materia de Proyectos de Competencias Laboral y evaluación y acreditación de Centros. A la fecha, se desarrolla el primer proceso de postulación a Centros, que cierra el 09 de octubre de 2012 y se lleva a cabo el proceso de presentación de anteproyectos para el desarrollo de proyectos de competencias laborales en su tercera convocatoria, que cierra el 12 de octubre de 2012. Por último, se desarrollará un Plan de acción de Difusión ampliado en coordinación con SENCE, en virtud de un nuevo convenio de colaboración por 130 millones. En materia de personal, sólo está pendiente la contratación del profesional que asumirá como Encargado de la Unidad de Evaluación, Prospección y Desarrollo, que se financiará una vez que se concrete el aporte de MINTRAB.

Respecto al monto devengado a diciembre de 2011, por un total de M\$470.172, que corresponde a gastos que se encuentran comprometidos a través de convenios y contratos aprobados por resolución, pero cuya ejecución no alcanzó a iniciarse o completarse durante el año 2011, ya se han pagado M\$293.848, existiendo al 30 de

septiembre un saldo por pagar de M\$176.324, lo que considera pagos asociados al desarrollo de los proyectos de competencias laborales que fueron parte de la segunda convocatoria y otras consultorías contratadas que se encuentran en plena ejecución, como el estudio de línea base, newsletter, actividades de difusión, call center, entre otros.

Respecto del saldo inicial de caja, que a diciembre de 2011 era de M\$76.560 y que corresponde a gastos cuya licitación y ejecución se postergó para el 2012, existe a septiembre un saldo por pagar de M\$49.833, el que se encuentra comprometido fundamentalmente en el financiamiento de proyectos de la segunda convocatoria que no alcanzaron a ser licitados durante el 2011 por el atraso en la firma de los convenios por parte de las entidades proponentes (proyecto con Sernam que está en plena ejecución, proyecto con Transantiago que ya ha finalizando su ejecución y segundo proyecto con Subdere que implicó una ampliación del proyecto municipal inicial que está a la espera de ser licitado una vez que concluya el actual); saldos producidos en la segunda convocatoria de proyectos, generados por la diferencia entre el presupuesto disponible y el adjudicado en las licitaciones efectuadas, y un saldo generado por el desistimiento del proyecto de la industria gráfica que finalmente no fue ejecutado; un saldo del monto disponible para la realización de talleres con actores, que se generó una vez efectuadas todas las actividades comprometidas y que será reasignado; y otras acciones que debieron ser reprogramadas por razones de gestión (estudio reordenamiento del catálogo en ejecución a través de CEOP Consulting).

**En el punto Varios**, se informan los siguientes temas:

**1.- Algunas reflexiones a partir del Taller con Expertos Internacionales.** La secretaria ejecutiva expone los principales aprendizajes del taller realizado conjuntamente entre ChileValora y OIT/Cinterfor:

- OSCL: En México y Argentina estas instancias tiene un rol que va más allá del levantamiento de estándares, involucrándose a lo largo de todo el proceso de evaluación y certificación (instrumentos de evaluación, selección de Centros, evaluadores, etc.)
- CEECL: En las experiencias de Argentina y México, las entidades de formación y capacitación pueden ser Centros, resguardando los posibles conflictos de interés, optimizando el resultado del proceso.
- Evaluadores: La clave es la experiencia en la labor evaluada y el conocimiento en el perfil, llegando a darse la situación en México, donde el evaluador debe estar certificado en el perfil a evaluar.
- Marco de Cualificación: En México y Colombia se está avanzando hacia la construcción de un marco de cualificación y surge la recomendación de seguir dicha línea.
- Metodología e Instrumentos: Los procesos de evaluación y certificación de las experiencias mostradas no tiene grandes diferencias entre sí en cuanto a sus etapas, aunque los procedimientos siempre están sometidos a mejoras. Las 3 experiencias recomiendan que las metodologías y los instrumentos sean simples y flexibles según las características de los perfiles.
- Financiamiento: En México cada sector aporta los recursos para el financiamiento del proceso. En Argentina es financiado con recursos públicos. En estos casos las personas no pagan el servicio.
- Red de Contacto: A partir de este evento se fomentará la formación de una red permanente con las tres instituciones para compartir experiencias y buenas prácticas.
- Ofertas de Apoyo: Se aprovechará la oferta hechas por las expertas y sus instituciones, para acceder a sus plataformas de información y recibir capacitación sobre el proceso y la formación de evaluadores.

**2.- Informe Proceso de Postulación a la Acreditación de Centros.** Se informa que, a pocos días del cierre del llamado al primer proceso de postulación para la acreditación de Centros, existe un importante número de postulaciones efectivas. Se entrega a los directores el listado de sectores que se encuentran en proceso de postulación y los que hasta la fecha no lo han iniciado. Del total de postulantes, tres instituciones ya cerraron su postulación y están siendo evaluadas y el resto presenta en promedio un porcentaje de avance de un 60% en el ingreso de sus antecedentes. El tipo de instituciones que están postulando son principalmente Asociaciones Gremiales, Sindicatos, Empresas de Servicios, Empresas de Asesorías, Universidades y Entidades de Certificación.

Agrega la secretaria ejecutiva que el proceso ha presentado dos dificultades principales: en primer lugar, el valor proceso informado por Sence es más bajo que el valor histórico de la certificación, lo que ha desincentivado la participación de algunas entidades que habían diseñado su modelo de negocios basadas en el formato de la experiencia anterior. El señor Juan Bennett explica que el valor proceso se ha fijado considerando una metodología de evaluación grupal y no individual, modelo que si bien no ha sido utilizado hasta el momento, sería viable y permitiría optimizar los recursos.

En segundo lugar, han existido algunas dificultades para cierto tipo de entidades, específicamente las universidades, debido a que el artículo 19 n°2 de la Ley 20.267 exige como requisito para la acreditación como Centro, que las entidades acrediten que los servicios de evaluación y certificación de competencias laborales forman parte de sus estatutos o normas por las que se rigen. Ello ha implicado que las entidades interesadas en acreditarse como Centros han debido incorporar dicho objeto social, ya sea modificando los estatutos de personas jurídicas ya existentes o creando nuevas personas jurídicas dedicadas a ese giro. Distintas universidades – privadas y públicas – han manifestado a ChileValora la dificultad que representa para ellas modificar sus estatutos, debido a la complejidad y duración de dicho trámite, lo que les estaría impidiendo postular a la acreditación a pesar de tener interés y, en algunos casos, la experiencia para ello. Algunas de estas entidades – como la Universidad Católica del Norte – han encontrado una solución: dictar un decreto interno que crea la unidad de negocio de competencias laborales. Al tratarse de una norma que pasaría a regir el quehacer institucional, permite cumplir con el requisito exigido por la ley. Otros casos - como la UTFSM – han manifestado que incluso la dictación de un decreto interno supone un procedimiento engorroso, que podría tomar más de un año en su tramitación. Ante ello, la Universidad Mayor, interesada en acreditarse para algunos subsectores del catálogo agrícola y pecuario, ha presentado a la Secretaría Ejecutiva una interpretación jurídica, solicitada por ellos al abogado Luis Cordero, que a su juicio permitiría solucionar este problema.

El informe jurídico del profesor Luis Cordero concluye que no es necesario que las universidades modifiquen sus estatutos para poder postular a la acreditación como Centros, ya que la Ley 20.267 establece una norma expresa en su artículo 17 que permite la participación de estas entidades en el mercado de la evaluación y certificación de competencias laborales. Reafirmaría lo anterior que los estatutos de la mayoría de las universidades, ya incluyen el objeto genérico de “otorgar certificaciones”, lo que comprendería la certificación de competencias laborales. De hecho, la Ley 20.267, al referirse a las instituciones de educación superior, se refiere a las “entidades certificadoras”. Por último, argumenta el informe, este tipo de instituciones ya han cumplido con una serie de controles y procedimientos para lograr su acreditación ante la

CNA, razón por la cual, podría entenderse que dan por cumplidos los aspectos formales para acreditarse como centros.

La opinión de la Secretaría Ejecutiva es que es deseable para el Sistema que las universidades ingresen como entes certificadores de competencias, de modo que sería conveniente abrirse a una interpretación que les permita postular sin necesidad de modificar sus estatutos, en la medida que cumplan con todos los otros requisitos – formales y técnicos – exigidos por la Ley y el reglamento de Centros.

Sometida la propuesta a discusión de los directores, coinciden en que el artículo 19 de la ley 20.267 es claro y exige una mención expresa a los servicios de evaluación y certificación de competencias laborales, no bastando el objeto genérico de “otorgar certificaciones”. Por otro lado, el artículo 17 se limita a establecer el régimen de inhabilidades que se aplica a las entidades de formación y capacitación, no pudiendo entenderse como una norma que exceptúe a las universidades del cumplimiento de los requisitos legales para lograr la acreditación. Atendido lo anterior y considerando que es deseable para el Sistema la incorporación de las universidades al mercado de la evaluación y certificación de competencias laborales, los directores estiman aceptable que este objeto específico no se encuentre en los estatutos, pero sí al menos en alguna norma de carácter interno de la universidad, que tenga valor jurídico. Se acuerda.

**3.- Gestiones con OSCL a partir de observaciones del Directorio.** En la trigésimo sexta sesión ordinaria del 6 de septiembre pasado, el directorio acordó dejar pendiente la decisión sobre la acreditación de 9 perfiles ocupacionales solicitada por el sector empresas de menor tamaño, subsector trabajador por cuenta propia y decidió invitar al presidente de Conupia, señor Pedro Davis, a la próxima sesión del directorio. Ello fue informado por escrito al presidente y secretario general de dicha asociación, quienes señalaron mediante carta que Conupia no comparte los criterios esgrimidos por el directorio, pero manifiestan disponibilidad a concurrir en una nueva fecha, ya que el día de hoy se encuentran fuera del país. Se acuerda citarlos para la sesión ordinaria del mes de noviembre.

También en la trigésimo sexta sesión ordinaria, el directorio acreditó 5 perfiles del sector Comercio/Retail, pero acordó solicitar al OSCL que corrija la situación de desequilibrio en su composición, atendido que los trabajadores se encuentran en un número manifiestamente inferior respecto de los empleadores y que la Confederación Sindical que forma parte del organismo, no sería la única instancia representativa de los trabajadores en ese sector productivo. Se informó por escrito al sector de las decisiones adoptadas por el directorio y se conversó con los representantes de la Cámara Nacional de Comercio, quedando a la espera de una propuesta por parte de ellos.

**4.- Actividades de difusión y programación de próximos eventos institucionales.** Se entrega en carpeta a los directores.

Habiendo concluido la revisión de los temas en tabla, se da término a la trigésimo séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

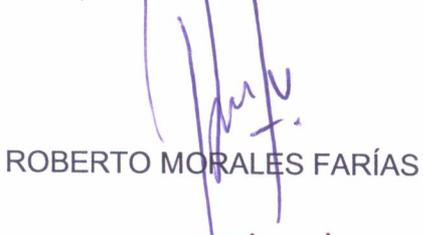
Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



VÍCTOR ULLOA ZAMBRANO



ARTURO LYON PAROT



ROBERTO MORALES FARIÁS



BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL



ANDRÉS OVALLE LETELIER



JUAN BENNETT URRUTIA



JOSE RAMON CORREA DIAZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe